



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
14490 VILLARALTO
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2015**

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Gómez Fernández (IULV-CA)

Corporativos:

D. Antonio Merino Muñoz (IULV-CA)

D^a M^a del Pilar Moraño Torrico (IULV-CA)

D. Ángel Moreno Gómez (IULV-CA)

D. Jaime Romero Gómez (IULV-CA)

D. Ángel Silveria Alegre (PSOE-A)

D. José María Granados Castillo (PSOE-A)

Secretaria:

D^a M^a del Mar López Nieves

Excusan su asistencia:

D. Ángel Luis Díaz Muñoz (IULV-CA)

D^a Ana Belén Caballero Gómez (PSOE-A)

En Villaralto a veintiocho de julio de dos mil quince, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Corporación, los señores y señoras que arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular reparos al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

D. José María Granados pide que se especifique en la relación de asistentes que “excusa su asistencia D. Ángel Luis Díaz Muñoz”. Todos de acuerdo

DEGISNACIÓN, EN SU CASO, JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Por Secretaría se informa de la apertura de plazo para la presentación de solicitud par al nombramiento de Juez de Paz sustituto en el localidad, mediante anuncio publicado en el BOP nº 84 de 5 de mayo de 1985, así como de la presentación de las siguientes solicitudes:

- D. Antonio Manuel Martín Fernández
- D^a Ana Amara Lemos Díaz

No produciéndose intervenciones por parte de los asistentes, el Sr. Presidente propone votación ordinaria para la elección de Juez de Paz sustituto. Realizada la misma esta arroja el siguiente resultado:

D. Antonio Manuel Martín Hernández: 5 votos a favor (Grupo IULV-CA) y 2 abstenciones (Grupo PSOE-A)

D^a Ana Amara Lemos Díaz: 7 abstenciones.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
14490 VILLARALTO
(Córdoba)**

Visto el resultado de la votación efectuada, el Pleno Municipal, por cinco votos a favor y dos abstenciones, lo que representa mayoría absoluta legal del total de sus componentes, acuerda:

- 1) Proponer a D. Antonio Manuel Martín Hernández para el desempeño del cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Villaralto (Córdoba)
- 2) Remitir este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**EXENCIÓN, EN SU CASO, DE CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN, NAVE
ALMACÉN SITA EN POLG 4, PARCELA 99, PROMOTOR D. JUAN FRANCISCO
FERNÁNDEZ BARBERO**

D. José María Granados, dado que no se le ha remitido por correo electrónico la documentación del expediente, como así lo había solicitado por no poder desplazar a las dependencias municipales, pide al Sr. Presidente que se le facilite en este momento para su análisis.

D. Ángel Moreno objeta que otro componente de su grupo podía haber procedido a examinar la documentación en las dependencias municipales, a lo que D. José María Granados alega que dos de ellos están trabajando y una se encuentra de vacaciones.

El Sr. Presidente comenta que el ayuntamiento tiene un horario de apertura y, ya que cobra como concejal, cada uno ha de buscar el momento oportuno; buscar el tiempo o que venga otro compañero. D. José María Granados responde que sólo pide leer el expediente, y que no siempre puede solicitar cambio de día en el trabajo; igualmente pide al Sr. Alcalde que no confunda sueldo con gratificación.

D. Ángel Silveria solicita se le haga un resumen del expediente a tratar. El Sr. Alcalde le comenta la existencia de varios informes en el mismo y la posibilidad legal de que el ayuntamiento exima del cumplimiento de algunos requisitos de implantación siempre que ello esté justificado en el expediente. Recuerda que con anterioridad se han adoptado otros acuerdos en este sentido. Si el concejal D. José María quiere tiempo el va a pasar a dar los informes de Alcaldía y luego se retomará este punto.

Vuelto a la discusión en este asunto, interviene D. José María Granados aclarando que él solo ha querido estudiar la documentación y dado que no puede hacerlo pide que se posponga y se podría tratar en otro pleno extraordinario.

D. Ángel Moreno responde ha D. José María Granados que se había tenido que preocupar por ver el expediente, él o alguien de su grupo.

D. José María Granados comenta que el grupo de Izquierda Unida tiene mayoría para hacer lo que desee, a lo que Sr. Alcalde pregunta si se le está acusando de no colaborar en los asuntos municipales. Critica a la oposición su actitud el día de la constitución del ayuntamiento.

D. José María Granados: No se le ha querido remitir nada por e-mail. A la oposición no se le ha dado ni una sala para que se reúna a pesar de haberla pedido reiteradamente. A ello D. Ángel Moreno contesta que su grupo tampoco tiene sala asignada en el ayuntamiento.

Se continúa produciendo discusión sobre el día de constitución del ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se dan por finalizadas las intervenciones, pasando a votación ordinaria, por lo que:

Visto el expediente tramitado para la solicitud de licencia de obras, instado por D. Juan Francisco Fernández Barbero para la realización de obras en Polígono 4, Parcela 99 del término municipal.

Vista la solicitud de exención de cumplimiento de las condiciones particulares de implantación y de edificación realizada por el promotor.

Vistos los informes obrantes en el expediente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
14490 VILLARALTO
(Córdoba)**

Considerando que queda justificado y asegurado el carácter aislado de la instalación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población, tal y como se establece en el artículo 43 de las Normas Subsidiarias Provinciales.

Considerando que, a tenor del artículo 46 de las Normas Subsidiarias Provinciales, el Ayuntamiento, en el caso de parcelas históricas, podrá autorizar una edificación cuando quede garantizado su destino a explotación agrícola que guarde relación con la naturaleza y destino de la finca.

Por cinco votos a favor (Grupo IULV-CA) y dos abstenciones (Grupo PSOE-A), lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Eximir, de acuerdo con lo establecido en el art. 43 de las Normas Subsidiarias Provinciales, al promotor Juan Francisco Fernández Barbero de las condiciones particulares de implantación y edificación en las obras a realizar en el Polígono 4, Parcela 99.

Segundo: Comuníquese al interesado a los efectos oportunos.

INFORMES ALCALDÍA

* Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por la plataforma “Que pare el tren en Los Pedroches”, por el que se convoca a instituciones y ciudadanos a personarse y manifestarse en la estación del Villanueva de Córdoba el día 30 de julio de 2015 a partir de las 8 de la mañana y durante todo el día.

* Se da cuenta por la presidencia de los trabajos de regularización catastral que se están realizando por parte de la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Real Decreto 1/2004.

En este sentido informa que para facilitar a los vecinos los trámites que tengan que realizar, el ayuntamiento ha procedido a la apertura de una oficina atendida por dos peritos con experiencia en este tema.

D. Ángel Silveria pregunta si se va a seguir manteniendo el coeficiente de IBI urbana, respondiendo el Sr. Alcalde que su intención es rebajarlo.

D. Ángel Moreno incide en que la regularización no es cosa del Ayuntamiento.

Interviene D. Antonio Merino, explicando la obligatoriedad de la tasa, los periodos de regularización establecidos y los tramos aplicables en el IBI urbana (Villaralto no se encuentra en el máximo del 1,10).

D. José María Granados: el tipo impositivo si es del ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que se tiene en estudio la bajada. D. Ángel Silveria: bajar pero manteniendo los recursos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas escritas presentadas por el Grupo PSOE-A:

1. Por qué el sistema nuevo de alumbrado se encuentra siempre apagado o con una luz deficiente?

D. Ángel Moreno le pregunta desde cuando se encuentra apagado, respondiendo D. José María Granados que desde hace unas semanas, por lo que D. Ángel Moreno pide que cambie la pregunta para decir que lleva una *semana apagado* y no *se encuentra siempre apagado*, a lo que D. José María se niega.

D. Ángel Moreno, respondiendo a la pregunta, recuerda que hace una semana se produjo una tormenta eléctrica que dañó las instalaciones de luces LED nuevas en alguna de sus fases. Ya se está en contacto con la empresa suministradora para ver la solución al problema.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
14490 VILLARALTO
(Córdoba)**

2º. Por qué están llegando cartas certificadas a los vecinos/as de Villaralto de Hacienda y Administración Pública, sobre el pago de Tasas de regularización catastral?

El Sr. Alcalde reseña que ésta pregunta y ha sido contestada con anterioridad habiendo remitido a la Ley del Catastro.

Interviene D. Antonio Merino recordando el periodo de regularización de cuatro años.

3º. Sabe el Sr. Alcalde y el actual equipo de gobierno, si todas las edificaciones están o estaban reguladas con anterioridad? Y si tenía conocimiento de este hecho, por qué no se han pagado tasas hasta este momento?

Sr. Alcalde: No tiene conocimiento de todo.

D. José María Granados pregunta si a los vecinos que vienen se les dice que han de rellenar el modelo 901.

El Sr. Alcalde reseña que la regularización afectará a todos aquellos que no hubieren regularizado con anterioridad. D. Ángel Silveria duda de esto y comenta que la regularización se la han remitido a aquellos que hicieron las obras con proyecto. Sr. Alcalde: no es cierto. D. Antonio Merino: Ahora se abre el plazo para alegar discrepancias. D. Ángel Silveria pregunta por el periodo de plazo, respondiendo el Sr. Alcalde que tras las reuniones mantenidas se ha podido ampliar el plazo de quince días.

4º. Según la información que tiene nuestro Grupo, el perito que ha empezado o empezará en breve a realizar mediciones lo pagará el Ayuntamiento, pero el Ayuntamiento somos todos los vecinos, supondrá esto un cargo adicional a cada uno de nosotros?

Sr. Alcalde: No va a suponer ningún cargo adicional para los vecinos. Es más, en el catastro se le sugirió que se cobrara, pero no se va a hacer así.

D. Ángel Moreno: Villaralto es el único pueblo que ha puesto peritos a disposición de los vecinos. D. Ángel Moreno comenta que en El Viso también se atendió por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenta que como se ha organizado la oficina en Villaralto no se ha hecho en otros pueblos, sin cobrar tasa alguna.

Se debate sobre las “sugerencias” y/o “preguntas”

5º. Se ha seguido algún proceso de selección para el nombramiento de este perito o viene designado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública?

El Sr. Alcalde comenta que a los vecinos los están atendiendo el perito del ayuntamiento y otro titulado con experiencia en varios pueblos sobre este mismo asunto.

D. José María pregunta a Secretaría si existen causas de incompatibilidad en que este seños trabaje para el ayuntamiento de Villaralto.

6º. En el tema contribución. Por qué los vecinos de Villaralto están pagando un 0,9% IBI, que es el máximo exigido, en comparación a lo que pagan los habitantes de los pueblos vecinos?

Sr. Alcalde: Se podría hacer una comparativa de presión impositiva de Villaralto en relación con otros pueblos.

D. Ángel Moreno: El tipo impositivo actual del IBI lo estableció D. Juan Jesús Gómez Moreno, alcalde del PSOE en Villaralto y desde entonces no se ha revisado.

7º. Cúal es el presupuesto que se prevé destinar a la feria 2015. Y que porcentaje se destinará a cada partida?

D. Ángel Moreno responde que el mismo de todos los años y aprobado en presupuesto. D. Ángel Silveria comentan que “pretenden enredarnos”. D. Ángel Moreno habla de treinta y tres mil euros como presupuesto. D. Ángel Silveria pide que se le presente por escrito un desglose. D. José María Granados comenta que supone se lo darán al terminar la feria. D. Ángel Moreno, dirigiéndose a D. José María Granados: él sabe todas las actividades de la feria, a lo que este responde que sí pero no el presupuesto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
14490 VILLARALTO
(Córdoba)**

8º. *Pedimos al tesorero de la Corporación nos informe del Acta de Arqueo de nuestro ayuntamiento y la situación actual de nuestras cuentas municipales.*

Responde D. Antonio Merino que hoy mismo ha recibido el correo con la pregunta a él dirigida, por lo que no le ha dado tiempo material a preparar la documentación, informando de los saldos existentes en las entidades bancarias.

D. Ángel Silveria pide seriedad en este asunto.

9º. *Fue publicado en el tablón de anuncio de la cámara de cuentas del Parlamento de Andalucía la realización de auditoria al ayuntamiento de Villaralto. ¿Se está realizando dicha auditoria?*

Sr. Alcalde: Se está solicitando documentación por parte de la cámara.

D. Ángel Silveria dice que en el parlamento se aprobó la fiscalización del ayuntamiento y no se ha remitido hasta la fecha ninguna documentación, respondiendo el Sr. Alcalde que en el día de hoy hay carga de trabajo. D. Ángel Silveria pide que conste en acta que “el ayuntamiento no tiene constancia de nada”.

D. José María Granados efectúa el siguiente RUEGO:

El Grupo Socialista ruega, que en futuras actividades colectivas se recompense de la misma manera a los participantes de ambos sexos. Para evitar discriminación sexual, como sucedió en el cartel de la carrera de feria, recientemente rectificado.

Responde D. Antonio Merino: No existe normativa ni reglamento que determine la cuantificación de premios ni categorías. Se ha contactado con diversos monitores y técnicos, incluso de Diputación, y se ha constatado que está justificado la diferencia en premios si los recorridos son distintos, como es este caso. El error vino dado por la no impresión en la cartelería inicial de las distancias a recorrer por hombres y mujeres (8 y 4 Km. respectivamente), error que se rectificó posteriormente. Esto no es discriminación de ningún tipo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procede a levantar la sesión plenaria siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba reseñado, de lo que se procede a levantar Acta que como Secretaria certifico.